



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00759-00

En atención al correo electrónico allegado con fecha 24/07/2023, este Despacho aclara que la apoderada de este proceso no coincide con la Dra. KAREN VANESSA PARRA DÍAZ, por ende, **NO SE ACCEDE** a la renuncia de poder presentada por esta abogada, ya que no actúa dentro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51669605e812646e9f45eb667c69ec3b659d6c6eeeb9d024797819b90ae0b529**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.